



**Ciudad Autónoma de Melilla**  
**CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO**  
**CONTRATACIÓN**

Plaza de España, SN  
Tfno: 952699131/151  
Fax: 952699129

R/mr

La Excm. Sra. Consejera de Contratación y Patrimonio, por orden núm. 219 del LIBRO OFICIAL DE RESOLUCIONES de fecha 23 de mayo de 2011, dispone lo siguiente:

Que de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2010 y,

"Vista la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 19 de mayo de 2011, referente al Procedimiento Negociado sin publicidad, convocado para la adjudicación del **"SERVICIO DE VIII EDICIÓN DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS ADAPTADAS EN LAS PLAYAS DE MELILLA "LA PLAYA ES PARA TODOS"**, y de conformidad con la misma, por la presente **VENGO EN DIPONER:**

1º.- Declarar desierto el procedimiento de referencia, debido a que ninguno de los licitadores ha subsanado correctamente la documentación requerida en los términos establecidos en el punto 11 del Anexo I del pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rigen en el expediente "Acreditación de la solvencia técnica o profesional".

2º.- Remitir el expediente a la Dirección General de la Consejería de Medio Ambiente, para que se inicien de nuevo los trámites oportunos para poder adjudicar el citado servicio.

3º.- Comunicar lo acordado a los licitadores participantes en el procedimiento antes citado, con los recursos que procedan.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra este Acuerdo puede interponer **recurso potestativo de reposición** en el plazo de **UN MES**, contado a partir del día siguiente al de notificación de la resolución, de conformidad con lo establecido en los art. 116 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente **recurso ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Melilla**, en el plazo de **DOS (02) MESES**, contados a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con los artículos 8.1, 46 y concordantes de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

